



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO ADM. DE SALUD MUNICIPAL

Decre. de PERSONAL

REF.: NÓMBRESE A PROFESIONAL A CONTRATA
PLAZO FIJO, E IMPUTA GASTOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO Nº 019 /

TREHUACO,

14 ENE 2025

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución Nº 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución Nº 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio Nº 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 999 de fecha 30/12/2024, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2025 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- Nómbrese en calidad de Contrata a Plazo Fijo, en la Dotación del Establecimiento que señala:

| | | |
|------------------|---|-------------------------------|
| NOMBRE | : | PAULINA EUGENIA PEDREROS NOVA |
| RUT | : | 834.530-2 |
| TITULO | : | S/T |
| CATEGORIA | : | F |
| NIVEL | : | 15 |
| ESTABLECIMIENTO | : | CESFAM Trehuaco |
| CARGO | : | AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES |
| JORNADA SEMANAL | : | 44 |
| FECHA DE INICIO | : | 01.01.2025 |
| FECHA DE TERMINO | : | 31.12.2025 |
| FIANZA | : | No tiene |

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata", con cargo al Presupuesto de Salud año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/EAV/VAE/erc.-

Distribución:

- Contraloría Regional de Ñuble – Paulina Fuentelba Larenas - Archivo Carpeta Funcionaria - Archivo Finanzas Salud - Oficina de Transparencia - Encargado de remuneraciones - Jefe de personal - Archivo Secretaría Salud



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE

